

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022**

## **INTRODUCCIÓN**

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

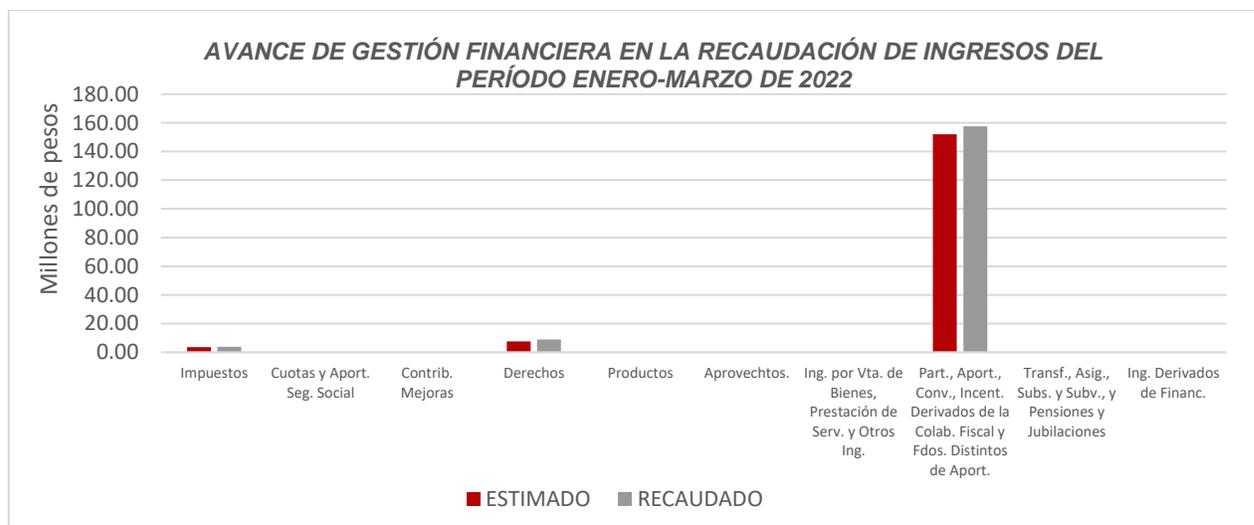
El Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente Flujo de Ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$9,235,889.00	\$9,235,889.00	\$3,507,655.75	\$3,507,655.75	\$3,678,799.37	\$(171,143.62)	104.88%
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	13,392,571.00	13,392,571.00	7,461,773.16	7,461,773.16	8,883,403.72	(1,421,630.56)	119.05
Productos	664,298.00	664,298.00	324,761.00	324,761.00	331,383.13	(6,622.13)	102.04
Aprovechamientos	518,088.00	518,088.00	190,407.75	190,407.75	190,407.75	0.00	100.00
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	548,197,046.00	548,961,941.00	152,070,257.60	152,682,173.60	157,465,287.45	(5,395,029.85)	103.55
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$572,007,892.00</b>	<b>\$764,895.00</b>	<b>\$163,554,855.26</b>	<b>\$611,916.00</b>	<b>\$170,549,281.42</b>	<b>\$(6,994,426.16)</b>	<b>104.28</b>

Cabe señalar, que la Cédula de Flujo de Ingresos presenta en la columna de Modificado Anual \$764,895.00, en tanto que el Estado Analítico de Ingresos la Columna de Modificado Anual es por \$571,206,970.00, habiendo una diferencia de 570,442,075.00. Asimismo, la Cédula en comento presenta en la columna de Modificado Trimestral \$611,916.00, debiendo ser \$164,166,771.26.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado en el trimestre por **\$170,549,281.42**, en relación con el Ingreso Estimado del trimestre por **\$163,554,855.26**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se alcanzó en un **104.28%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “se logró alcanzar la meta al generar cobro de contribuciones conjuntamente con sus accesorios (Recargos)”; **Derechos**, “Se logró rebasar la meta del trimestre en rubros de: uso de vía pública, anuncios, servicios protección civil, recolección residuos sólidos, licitación OP”; **Productos**, “La ciudadanía acudió a la actualización de Actas en el servicio del Registro Civil Papel para copias de actas de registro civil más intereses”; **Aprovechamientos** “Meta del trimestre alcanzado de acuerdo a lo estimado”; **Aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, “en el Trimestre existió incremento en los siguientes fondos. Fondo de Estabilización de los ingresos, fondo de vigilancia ZOFEMAT, Conv, CONAFOR, ISTUV FISM y (disminución) FORTAMUN”. **(Figura 1)**



**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **\$170,549,281.42**, que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$572,007,892.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado el **29.82%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



**Figura 2**

## b) Egresos

El Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

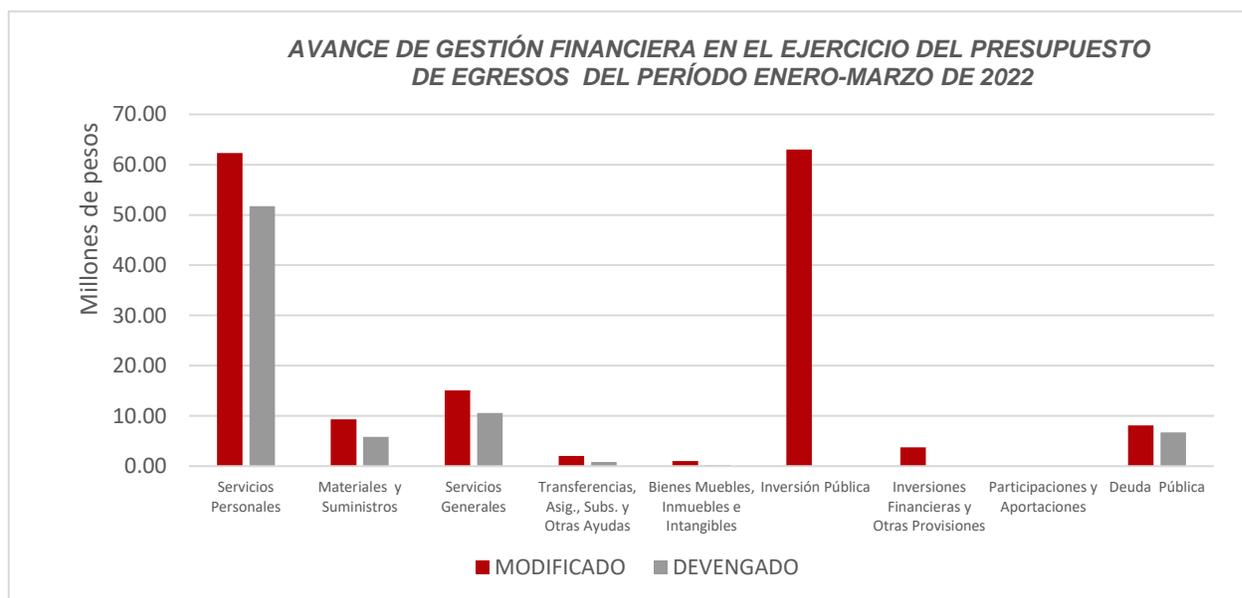
EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$233,202,185.88	\$233,776,385.88	\$61,712,835.16	\$62,287,035.16	\$51,745,740.25	\$10,541,294.91	83.08
Materiales y suministros	25,298,016.48	25,553,291.43	9,093,101.36	9,348,376.31	5,809,335.32	3,539,040.99	62.14
Servicios generales	50,284,531.64	50,333,091.64	15,005,188.60	15,053,748.60	10,584,775.48	4,468,973.12	70.31
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,200,000.00	5,200,000.00	2,042,706.54	2,042,706.54	841,483.03	1,201,223.51	41.19
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,920,000.00	2,056,153.93	906,800.37	1,042,954.30	202,097.56	840,856.74	19.38
Inversión pública	210,120,850.85	210,120,850.85	63,036,253.44	63,036,253.44	0.00	63,036,253.44	0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	13,658,992.15	13,658,992.15	3,732,002.71	3,732,002.71	0.00	3,732,002.71	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	32,323,315.00	32,323,315.00	8,086,418.06	8,086,418.06	6,720,987.15	1,365,430.91	83.11
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$572,007,892.00</b>	<b>\$573,022,080.88</b>	<b>\$163,615,306.24</b>	<b>\$164,629,495.12</b>	<b>\$75,904,418.79</b>	<b>\$88,725,076.33</b>	<b>46.11</b>

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado en el trimestre por **\$75,904,418.79**, en relación con el Egreso Modificado del trimestre por **\$164,629,495.12**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se aplicaron en un **46.11%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “El presupuesto para el trimestre tiene contemplado el acumulado de prestaciones anuales que se generan día a día por ello la variación positiva en el ejercicio del gasto de servicios personales”; **Materiales y suministros**, “Contempla adquisiciones de materiales y suministros sin aplicar, pero que en los siguientes ejercicios trimestrales serán aplicados puesto que la contratación de adquisiciones no se pudieron concluir en este trimestre”; **Servicios generales**, “Existen

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

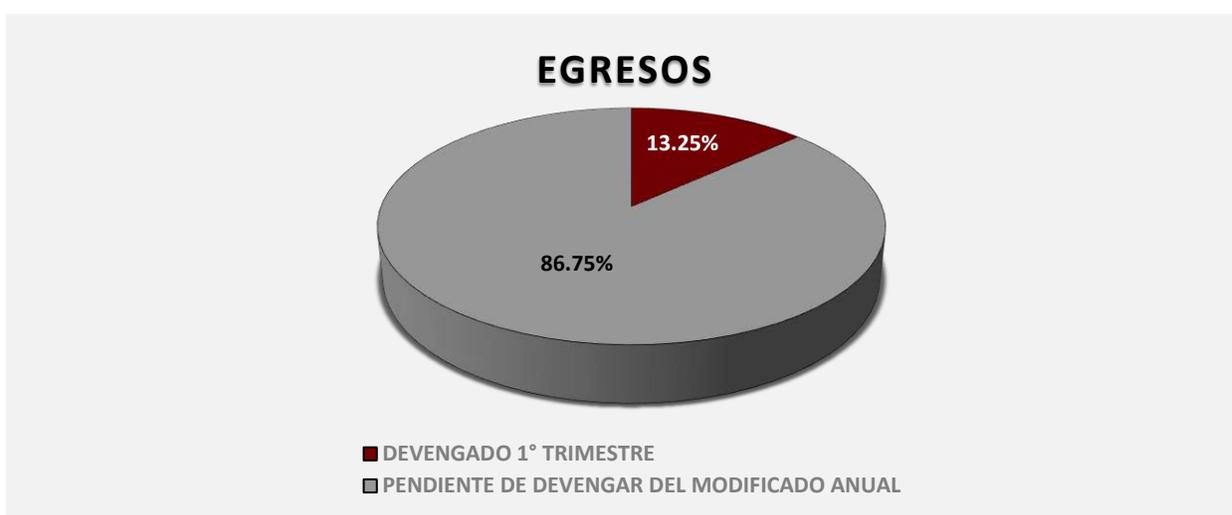
devengo no aplicados en el periodo, recurso que será aplicado en el siguiente periodo”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “La variación presupuestal fue por el ejercicio de un gasto menor al presupuestado, se logró cubrir las necesidades de demanda de apoyo por la población del municipio con un menor ejercicio de lo presupuestado”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “El programa de adquisiciones no fue aplicado en este periodo, el presupuesto corresponde al PRODIMM designado para adquirentes”, **Inversión pública**, “Al corte del periodo, no se había generado ninguna licitación de O.P., la aplicación estará disponible y aplicable para el siguiente periodo, corresponde al recurso FISM-2022”, **Inversiones financieras y otras provisiones**, “No hubo aplicación para este rubro. Y se reasignará a gasto previa autorización de la ejecución de presupuestos, **Deuda pública**, “El devengo muestra el importe del pago de deuda e intereses, mismo que no rebaso el presupuesto modificado y autorizado al generar menos intereses a lo presupuestado”. (Figura 3)



**Figura 3**

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **\$75,904,418.79** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$573,022,080.88**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido el **13.25%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



**Figura 4**

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2022.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.